



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
e-mail: *concejodeliberantetala@hotmail.com*

ORDENANZA N° 1.325

ACEPTANDO TRANSFERENCIA DE TERRENO PLANO N°14.844

Concejo Deliberante, 07 de Mayo de 2.009.-

VISTO:

Que mediante Disposición N°62 del 26/03/2008 el Organismo Nacional de Administración de Bienes procedió a transferir a la Municipalidad de Rosario del Tala un inmueble de 7ha 76a 71ca, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde formalizar la aceptación de esta transferencia que se efectúa a título gratuito, de acuerdo a lo establecido en el Art. 104, inciso 18 de la Ley 3001;

Que es de destacar que con fecha 16/04/09 se formalizó mediante acta de entrega a esta Municipalidad, la posesión del referido inmueble, conforme lo establecido en la disposición mencionada;

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): Aceptar la transferencia que a título gratuito en nombre del Estado Nacional ha efectuado el Organismo Nacional de Administración de Bienes mediante disposición N°62 de 26/03/2008, de un terreno identificado conforme al plano N° 14.844 de 7ha 76a 71ca.-

ARTICULO 2º): Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la documentación que resulte necesario para la obtención del título de dominio motivo de la presente.-

ARTICULO 3º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-

CESAR JULIO MANSILLA
Secretario
Concejo Deliberante

OSCAR ORLANDO ROSSETTI
Presidente
Concejo Deliberante